



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Finalizado el plazo de presentación de instancias de participación en los procesos selectivos para la provisión de las plazas, como personal laboral fijo de plantilla, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, y de conformidad con lo dispuesto, en la Cláusula Cuarta de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2020-0920 de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOP Toledo 232, de fecha 5/12/2022), esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **DISPONE**:

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección, como personal laboral fijo, por el SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, de las plazas detalladas a continuación, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de este Ayuntamiento:

UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Admitidos/as:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Ana María Sánchez Fernández
2	Lucía García - Casarrubios Sánchez
3	Beatriz Cervantes Torres
4	Pilar Laguía Fernández

Excluidos/as: Ninguno

UNA PLAZA MONITOR/A CENTRO DE MAYORES

Admitidos/as:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Beatriz Sanchidrian Rodríguez
2	Almudena Martínez Avendaño
3	Fátima Garrido Laguía

Excluidos/as:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	Motivo exclusión
1	María Belén Muñoz Hernández	(2)

Motivos de Exclusión

(2) No aporta titulación exigida en el punto segundo de las Bases Específicas de la Convocatoria.

UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A MOTONIVELADORA

Admitidos/as:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	José Martínez León
2	Alejandro Martínez Rodríguez

Excluidos/as: Ninguno

SEGUNDO. - Establecer un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que las personas participantes excluidas provisionalmente u omitidas en la presente resolución, puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, serán excluidos definitivamente en el proceso selectivo.

TERCERO. - Que se proceda a la publicación de la presente Resolución, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento para conocimiento general.

En Villanueva de Alcardete, a 5 de julio de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúguez Flores.